A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 469523/66/2025; EL C. ALEJANDRO ÁGUILA RODRÍGUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “BARRANCA NEPANTLA”, UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, ACTUALMENTE CALLE MANUEL JOSÉ OTHÓN SIN NÚMERO, NEPANTLA DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 22.45 METROS CON ALICIA SÁNCHEZ CASTILLO (ACTUALMENTE ALICIA MARTHA GARCÍA SÁNCHEZ); AL SUR: 22.45 METROS CON REFUGIO AMARO RODRÍGUEZ (ACTUALMENTE RAQUEL ZÚÑIGA TOVAR); AL ORIENTE 1: 3.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE (ACTUALMENTE PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE MANUEL JOSÉ OTHÓN); AL ORIENTE 2: 17.00 METROS CON EDUARDO SÁNCHEZ (ACTUALMENTE IRENE RODRÍGUEZ ALVARADO); AL PONIENTE: 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA (ACTUALMENTE KATIA VALENCIA ÁGUILA). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 449.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2617.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 468264/64/2025; EL C. JOSÉ MANUEL SILVA ARROYO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN EL PARAJE DENOMINADO “EL TORIL”, UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE DEL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 METROS CON EDUVIGES CABRERA REYES (ACTUALMENTE LOURDES ARMENDÁRIZ FIERRO); AL SUR (1): 15.00 METROS CON CARLOS GARCÍA SALAS (ACTUALMENTE HILARIO MEDINA JIMÉNEZ); AL SUR (2): 01.80 METROS CON CERRADA SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CERRADA SIN NOMBRE, CON SALIDA A AVENIDA LA FAVORITA); AL ORIENTE: 23.70 METROS CON JULIO GARCÍA VÁZQUEZ (ACTUALMENTE LEZLY MONTSERRAT SALAZAR FUENTES); AL PONIENTE: 16.50 METROS CON CERRADA SIN NOMBRE (ACTUALMENTE CERRADA SIN NOMBRE, CON SALIDA A AVENIDA LA FAVORITA); AL PONIENTE: 09.50 METROS CON JOEL GARCÍA SALAS (ACTUALMENTE RAYMUNDO GARCÍA JIMÉNEZ). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 392.33 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2617.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 468359/65/2025; EL C. JERÓNIMO ANTONIO HERRERA RIVERA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO “TALTEPA”, UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, ESQUINA MIGUEL HIDALGO, EN EL PUEBLO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 18.64 METROS CON BLANCA YRASEMA TERÁN MARTÍNEZ (ACTUALMENTE BLANCA IRASEMA TERÁN MARTÍNEZ); AL SURESTE 1: 13.56 METROS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN; AL SURESTE 2: 1.35 METROS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN; AL SUROESTE: 18.03 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL NOROESTE: 14.31 METROS CON CRISTINA MEDINA DE JESÚS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 270.89 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2617.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. de Expediente: 357401/22/2025, El o la (los) C. JULIO CESAR MUÑOZ CESAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en: Calle 12va Cerrada de 18 de Marzo s/colonia Concepción, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte con Sr. Juan Ramírez Chenovis 12.80 m. Al sur con Calle 12ª Privada 18 de Marzo 10.53 m. Al oriente con Lucía Guadalupe Martínez Araujo 34.50 m. Al poniente con María Araih Frías Diosdado. Con una superficie de 402 m2.

En razón a las siguientes colindancias referente a la (s): C. Juan Ramírez Chenovis, correspondiente al viento norte; Una vez que me constituyo en dicho viento, me cercioro y percato a través de mis sentidos que el predio colindante es baldío, sin embargo al estar indagando con los vecinos más próximos y por el propio promovente mencionan que el señor ya falleció pero desconocen quien se ha hecho cargo del predio en mención toda vez que desde su fallecimiento, el lote ha quedado abandonado, motivo por el cual la presente notificación se realizara vía edicto en atención al fallecimiento y desconocimiento al albacea de la sucesión, la C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 24 de septiembre de 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

978-A1.- 7 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. de Expediente: 357401/22/2025, El o la (los) C. JULIO CESAR MUÑOZ CESAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en: Calle 12va Cerrada de 18 de Marzo s/n, Colonia Concepción, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte con Sr. Juan Ramírez Chenovis 12.80 m. Al sur con Calle 12ª Privada 18 de Marzo 10.53 m. Al oriente con Lucía Guadalupe Martínez Araujo 34.50 m. Al poniente con María Araih Frías Diosdado. Con una superficie de 402 m2.

En razón a las siguientes colindancias referente a la (s): C. Lucía Guadalupe Martínez Araujo, correspondiente a viento oriente; Una vez que me constituyo en dicho viento, procedo a tocar a la puerta con la finalidad de ser atendida por alguien, lo que no fue posible, motivo por el cual acudí con el vecino más próximo con el objetivo de dejarle la notificación, sin embargo, me hizo mención que la vecina había salido para el Estado de Oaxaca y no sabían cuando regresaría, situación que también se me hizo de conocimiento por parte del promovente, motivo por el cual la presente notificación se realizara vía edicto en atención que la colindante se encuentra fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal, la C. Registradora, ordena la presente publicación con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, por una sola vez en el Periódico Oficial denominado, "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 24 de septiembre de 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

980-A1.- 7 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. de Expediente: 357401/22/2025, El o la (los) C. JULIO CESAR MUÑOZ CESAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en: Calle 12va Cerrada de 18 de Marzo s/colonia Concepción, Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte con Sr. Juan Ramírez Chenovis 12.80 m. Al sur con Calle 12ª Privada 18 de Marzo 10.53 m. Al oriente con Lucía Guadalupe Martínez Araujo 34.50 m. Al poniente con María Araih Frías Diosdado. Con una superficie de 402 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 21 de octubre del 2025.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

979-A1.- 7, 12 y 18 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 447238/122/2025, El C. CARLOS RAMIREZ ROCHA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE QUE SE DENOMINA “TEZOMPANTITLA” QUE SE UBICA EN EL CALLEJON DE LA PALMA, NUMERO 9, TEPEXPAN,

MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 20.00 METROS COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; SUR: 20.00 METROS COLINDA CON RAFAEL MARTINEZ; ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON MICAELA QUINTANA; PONIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON CALLEJON DE LA PALMA. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de noviembre de 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2843.-7, 12 y 18 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO,** Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **TREINTA MIL NOVECIENTOS ONCE, VOLUMEN OCHOCIENTOS CINCO** de fecha **VEINTITRÉS de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO**, pasado ante mi Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **MICAELA RODRÍGUEZ VALDEZ también conocida públicamente como MICAELA RODRÍGUEZ**, donde se formalizo: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MICAELA RODRÍGUEZ VALDEZ** también conocida públicamente como MICAELA RODRÍGUEZ**,** que otorga el presunto heredero señor **JUAN DAMACENO CAMPILLO RODRÍGUEZ,** también conocido públicamente con los nombres de JUAN CAMPILLO RODRÍGUEZ y JUAN CAMPILLO (su sucesión) en su carácter de descendiente directo (hijo) a través de su Albacea la señora **MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS VENCES** también conocida públicamente con los nombres de MA. DEL CARMEN CONTRERAS VINCES y/o MARIA DEL CARMEN CONTRERAS, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2551.-27 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número **"41,521",** del Volumen **685,** de fecha **16 de Octubre del año 2025,** se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR CARLOS VICTORIA CERON,** que formalizan **como presuntos herederos** los señores **FERNANDO, MARCELA, JUANA Y MARIA BERENICE, TODOS DE APELLIDO VICTORIA CERON**, en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2590.-28 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **67501** volumen 1333, de fecha 17 de Octubre de 2025, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, compareciendo la señora MARÍA EFIGENIA MÁRQUEZ LÓPEZ a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 17 de octubre del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2595.-28 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **67511**, volumen 1333, de fecha 20 de Octubre de 2025, los señores ESTELA OSORNO LATISNER, JESÚS MANUEL MADRID OSORNO y ROBERTO MADRID OSORNO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MANUEL MADRID ORDOÑEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el dieciséis de agosto de dos mil veinticinco. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 20 de octubre del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2596.-28 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico “GACETA DE GOBIERNO”, del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,620 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTE), del Volumen DCCCXL (OCHOCIENTOS CUARENTA), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintidós días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco, por medio de la cual se PROTOCOLIZÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LA ASUNCIÓN GUADALUPE ISAAC NAIME, REALIZADA A SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA GABRIELA JASSO ISAAC EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EJECUTOR.

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 22 DE OCTUBRE DEL 2025.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2600.-28 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura 125,393, Volumen 2,993, de fecha 17 DE OCTUBRE DE 2025, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de I.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS a Bienes de JOVITA COCOLETZI AYALA que otorga la señora BEATRIZ MAYA COCOLETZI (hoy su sucesión) representada en este acto por su Única y Universal Heredera y Albacea la señora MAGALY QUIROZ MAYA y II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a Bienes de JOVITA COCOLETZI AYALA, que otorgan los señores JUAN FERNANDO MAYA COCOLETZI, GUILLERMO DANIEL MAYA COCOLETZI, CARLOS MAYA COCOLETZI, LETICIA MAYA COCOLETZI y BEATRIZ MAYA COCOLETZI (hoy su sucesión) representada en este acto por su única y universal heredera y albacea MAGALY QUIROZ MAYA, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

2601.- 28 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Titular de la Notaría Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento número **39,569**, otorgada ante mí el día **17** de **octubre** del año **2025**, el señor **MARIO ISAAC SANCHEZ TORRES**, en su carácter de único y universal heredero y además como albacea, **RADICO Y ACEPTO INICIAR,** en la Notaria a mí cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su padre, el señor **GUILLERMO MARIO SANCHEZ DE LOS REYES,** aceptando la herencia y cargo de Albacea que le fueron conferidos por el autor de la presente sucesión, por lo que manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de octubre de 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADOS DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

891-A1.- 28 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Titular de la Notaría Número Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago constar:

Que por escritura número **39,570,** otorgada ante mí el día **17 de octubre de 2025**, el señor **GUILLERMO MARIO SÁNCHEZ DE LOS REYES**, (hoy su sucesión) en su carácter de ascendiente del autor de la presente sucesión representado en este acto por su albacea el señor Mario Isaac Sánchez Torres, **RADICÓ Y ACEPTÓ** iniciar en la notaría a mi cargo el trámite extrajudicial de la **Sucesión Intestametaria a Bienes** de su hijo, el señor **ERICK SÁNCHEZ TORRES**, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que le llegue a corresponder y en su caso, reconocer dichos derechos y aceptar y garantizar los cargos que le corresponda desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de octubre de 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

891-A1.- 28 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 201 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **36,580** de fecha 14 de octubre de 2025, ante la fe del Licenciado **LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ,** Titular de la Notaría Pública número doscientos uno del Estado de México, quien actúa, por convenio de asociación, en el protocolo ordinario a cargo del Licenciado **ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA**, titular de la Notaría Pública número ciento sesenta, se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR GARCÍA GARCÍA, LA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de la señora **URSULA GARCÍA SÁNCHEZ** en su carácter de albacea y heredera, y los señores **GABRIEL GARCÍA SÁNCHEZ** y **ALEJANDRA GARCÍA SÁNCHEZ** en su carácter de herederos, en la mencionada sucesión testamentaria del señor **VÍCTOR GARCÍA GARCÍA.**

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 201
DEL ESTADO DE MÉXICO.

892-A1.- 28 octubre y 7 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

HAGO SABER: Que mediante instrumento número 70,229 de fecha 30 de octubre del año 2025, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar el inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO DAVILA MONTES DE OCA a solicitud de los señores MA. EUGENIA GUTIERREZ GARDUÑO, MA. DE LOURDES DAVILA GUTIERREZ, PEDRO DAVILA GUTIERREZ, SALVADOR DAVILA GUTIERREZ, OSCAR DAVILA GUTIERREZ, JESUS DAVILA GUTIERREZ, SERGIO DAVILA GUTIERREZ y ALFONSO DAVILA GUTIERREZ, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, acreditaron su entroncamiento y de los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 30 de octubre del 2025.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.- Rúbrica.
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

2846.-7 y 20 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 111,399, de fecha 17 de octubre del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **IRMA RAQUEL RUIZ ORNELAS**, a solicitud de los señores **JOSÉ CALIXTO, IRMA GABRIELA, HILDA CARITINA** y **ANA FABIOLA,** todos de apellidos **ROMERO RUIZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JOSÉ CALIXTO, IRMA GABRIELA, HILDA CARITINA** y **ANA FABIOLA,** todos de apellidos **ROMERO RUIZ.**

Tlalnepantla, México, a 17 de octubre del año 2025.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

983-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110,845, de fecha 08 de agosto del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ALICIA JARA CARLOS,** a solicitud de los señores **JESÚS FLORES AGUIRRE, JESÚS SALVADOR, ALICIA** y **SANDRA LUZ** todos de apellidos **FLORES JARA,** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **JESÚS FLORES AGUIRRE,** así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JESÚS SALVADOR, ALICIA** y **SANDRA LUZ** todos de apellidos **FLORES JARA.**

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

984-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 110,726, de fecha 17 de julio del año 2025, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERIBERTO PEREZ VILLANUEVA,** a solicitud de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ERNESTINA CABRERA Y REBOLLO (TAMBIÉN CONOCIDA COMO ERNESTINA CABRERA REBOLLO, ERNESTINA CABRERA Y ERNESTINA CABRERA DE PÉREZ) REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU ALBACEA LA SEÑORA MARÍA ANTONIETA PÉREZ CABRERA, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE POR SI Y LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES, HERIBERTO, JESÚS, MARÍA CRISTINA, ERNESTO ALEJANDRO, JUAN CARLOS, MARTIN RAYMUNDO, JOSE RAMON** y **VERÓNICA ESPERANZA** todos de apellidos **PÉREZ CABRERA** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MARÍA ERNESTINA CABRERA Y REBOLLO** (hoy su sucesión), así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MARÍA DE LOURDES, HERIBERTO, JESÚS, MARÍA CRISTINA, ERNESTO ALEJANDRO, JUAN CARLOS, MARÍA ANTONIETA, MARTIN RAYMUNDO, JOSE RAMON** y **VERÓNICA ESPERANZA** todos de apellidos **PÉREZ CABRERA.**

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

985-A1.- 7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **46,798,** de fecha 30 de octubre de 2025, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESPERANZA LÓPEZ GÓMEZ** (quien también acostumbró usar en vida el nombre de **ESPERANZA LÓPEZ Y GÓMEZ**), a solicitud de los señores **SANDRA MARTÍNEZ LÓPEZ, LETICIA MARTÍNEZ LÓPEZ, HELENA MARTÍNEZ LÓPEZ** y el señor **HÉCTOR MARTÍNEZ LÓPEZ**, quien comparece por su propio derecho y en representación del señor **HUMBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

986-A1.- 7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número **78,031**, volumen 2,321 de fecha 08 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **GILDA VIANNEY OCAMPO CASTRO Y JORGE LUIS OCAMPO AGUILLON** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CARMEN AGUILLON GARCIA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

987-A1.-7 y 20 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número **78,041**, volumen 2,321 de fecha 08 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **GILDA VIANNEY OCAMPO CASTRO Y JORGE LUIS OCAMPO AGUILLON** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO OCAMPO NAVARRETE, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

988-A1.- 7 y 20 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 78,156, volumen 2,326 de fecha 14 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **FRANCISCO ROBLES ANGELINO**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **EVANGELINA MONTES MELESIO, R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.1, 6.6, 6.10, 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 03 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

989-A1.-7 y 20 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 78,214 volumen 2,334, de fecha 15 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, de los señores **MARÍA DEL PILAR RUIZ ARSUAGA** y **JOSÉ MANUEL BRAULIO RUIZ ARSUAGA**, este último hoy su Sucesión, representada por la señora ROSARIO GARCÍA MORENO MEADE, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y la primera también en su carácter de **ALBACEA,** en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL RUIZ Y MORLOTE,** también conocido como **MANUEL RUIZ MORLOTE, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 03 de noviembre de 2025.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

990-A1.-7 y 20 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En escritura 65,923 del día 30 de octubre del 2025, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores BERTHA MORALES HERNANDEZ, CRISTIAN HERNANDEZ MORALES y EMANUEL HERNANDEZ MORALES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los otros en su carácter de hijos y presuntos herederos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor UBALDO HERNANDEZ BRAVO, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

991-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,768, fecha 27** de **Octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Zenaido Amado Reyes Juárez,** que otorgó la señora **María Teresa López Navarro,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

992-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,637,** fecha **19** de **Septiembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Julia Simón Roque,** que otorgaron los señores **Graciela Ivette** y **José Pablo** de apellidos **Ramírez Méndez,** en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorga al señor **José Pablo Ramírez Méndez,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

993-A1.-7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 65,766,** fecha **27** de **Octubre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** de la señora **María Concepción Jiménez Villeda,** que otorgó la señora **Ana María Rubio Jiménez,** en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

994-A1.- 7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,636,** fecha **19** de **septiembre** del **2025,** otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México,** se hizo constar **el Repudio de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes el señor **Pablo Ramírez Simón,** que otorgó la señora **Graciela Méndez Agapito; la Aceptación de la Herencia** que otorgaron los señores **Graciela Ivette** y **José Pablo,** de apellidos **Ramírez Méndez,** en su carácter de **"Únicos y Universales Herederos"** y **la Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Graciela Méndez Agapito,** en su carácter de **"Albacea",** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Octubre de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

995-A1.- 7 y 19 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, DOCTORA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,894** del volumen ordinario número **124**, de fecha **17** de **octubre** del **2025,** Ante mí, comparecieron los señores **SEBASTIÁN RICARDO PÉREZ LÓPEZ, ELSA AIDEÉ PÉREZ LÓPEZ, MARÍA JOSÉ LÓPEZ ZMERY, KARLA REBECA LÓPEZ OROPEZA, CLAUDIA KARINA ZMERY DE ALBA** y **JOSÉ MAURICIO LÓPEZ CRUZ** estos dos últimos como causahabientes en la sucesión intestamentaria de la señorita **ANA KARINA LÓPEZ ZMERY,** todos en su carácter de únicos y universales herederos y el señor **JUAN CARLOS LÓPEZ CRUZ** en su carácter de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ EDUARDO LÓPEZ CARRILLO**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de octubre de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

DRA. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

996-A1.- 7 y 20 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, DOCTORA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,939** del volumen ordinario número **129**, de fecha **28** de **octubre** del **2025,** Ante mí, compareció el señor **FRANCISCO CASTAÑEDA DEL TORO,** en su carácter de único y universal heredero y albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA LEAL** (Quien también acostumbraba a utilizar los nombres de Rosario Castañeda Leal y Rosario Castañeda Leal de del Corral), la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de octubre de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

DRA. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

997-A1.-7 y 20 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, DOCTORA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **6,893** del volumen ordinario número **123**, de fecha **16** de **octubre** del **2025,** Ante mí, compareció el señor **OSCAR LÓPEZ BARRIOS,** en su carácter de único y universal heredero y albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **EUFEMIA BARRIOS ALMAZÁN**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de octubre de 2025.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

DRA. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

998-A1.- 7 y 20 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **10807** volumen **132,** de fecha **14 de octubre de 2025,** otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN JESUS ROMERO ESPINOSA,** a solicitud de los señores **JUANA DE LA MERCED GARCIA AGUILAR, KAROOL ROMERO GARCIA Y GUSTAVO ROMERO GARCIA** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

203-B1.-7 y 20 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **10788** volumen **132,** de fecha **10 DE OCTUBRE DE 2025,** otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE PRIMITIVO CALLEJAS HERNANDEZ,** a solicitud de la señora **OLGA CALLEJAS HERNANDEZ** en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

205-B1.-7 y 20 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. JULIA MONRROY CARRIOLA, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, CELEBRADO EN FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2003;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **26 DE AGOSTO DE 2025,** CON NÚMERO DE FOLIADOR **1901,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 211, VOLUMEN 322, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE JULIO DE 1994.-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **EL DEPARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS TRES, TIPO D GUION DOS, NUMERO OFICIAL TRES DE LA CALLE TENIENTE JOSÉ MARÍA TORRES, LOTE UNO, MANZANA OCHO ROMANO, DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN EN CUAUHTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;** ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA El ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE SETENTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: --- AL ESTE, EN CUATRO METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON TERRENO; AL NORTE, UN METRO VEINTE CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL ESTE, EN UN METRO OCHENTA Y UNO CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL SUR, SESENTA CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL ESTE, EN DOS METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL NORTE, SESENTA CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL ESTE, UN METRO OCHENTA Y UN CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL SUR, EN TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON TERRENO; AL ESTE, EN UN METRO SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON TERRENO; AL SUR, TRES METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS CON TERRENO; AL PONIENTE, EN DOS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON TERRENO; AL SUR, EN UN METRO SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON TERRENO; AL PONIENTE, OCHO METROS CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS, CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS CUATRO; AL NORTE, TRES METROS OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, CON VESTÍBULO; AL PONIENTE, EN UN METRO TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON VESTÍBULO; AL NORTE, EN TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS, CON DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS. --- PORCENTAJE INDIVISO: UNO POR CIENTO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A **VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.- RÚBRICA.

173-B1.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. GABINA SANCHEZ GOMEZ;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **02 DE JUNIO DE 2025,** CON NÚMERO DE FOLIADOR **1288**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 632, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991,** EXHIBIENDO ORIGINAL, COPIA SIMPLE DEL **"…INSTRUMENTO NÚMERO 0988481-1,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATO PRIVADOS DE: **A) COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARI DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL (LA) SEÑOR (A) **SANCHEZ GOMEZ GABINA**, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; **B) EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR**…"(SIC)**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA CASA 10, MANZANA 2, LOTE 10, CONDOMINIO 10, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARQUE, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **ÁREA CONSTRUIDA: --- PLANTA BAJA: 43.710 M2 --- PLANTA ALTA: 29.295 M2 --- TOTAL: 73.005 M2 --- LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: --- PLANTA BAJA: AL NORESTE EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 6.20 M CON VIV. 9 Y EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 9; AL SUROESTE EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 49 COND. 11 Y EN 3.10 M CON VIV. 49 COND. 11; AL NOROESTE EN 8.31 M T EN 0.99 M CON VIV. 11. --- PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 4.65 M CON VACÍO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL SURESTE EN 6.20 M CON VIV. 9 Y EN 3.10 M CON VACÍO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 9; AL SUROESTE EN 1.55 M CON VACÍO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 49 COND. 11 Y EN 3.10 M CON VIV. 49 COND. 11; AL NOROESTE EN 9.30 M CON VIV. 11. --- ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN. --- DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS HABITABLES DE LA VIVIENDA PROTOTIPO 3 "A" --- PLANTA BAJA: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, ESCALERA, PÓRTICO Y PATIO DE SERVICIO. --- PLANTA ALTA: RECAMARA-1, RECAMARA-2, BAÑO MÚLTIPLE Y VESTÍBULO.-** EN ACUERDO DE FECHA **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO**.----------

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.- RÚBRICA.

174-B1.-29 octubre, 4 y 7 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 7 de agosto de 2025 mediante folio de presentación 1884/2025 la C. Yolanda Molina López de Valencia solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 3083, volumen 505, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 20 de marzo de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos Vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACION: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 75 LOTE 19 FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NORTE 16.00 METROS CON LOTE 20.
SUR 16.00 METROS CON LOTE 18.
ESTE 6.00 METROS CON LOTE 77.
OESTE 6.00 METROS CON CALLE 39.
SUPERFICIE: 96.00 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- LIC. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.- Rúbrica.**

898-A1.- 29 octubre, 4 y 7 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 7 de mayo de 2025 mediante folio de presentación 1005/2025 el C. José de Jesús Arriaga Murcia solicito ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1113, volumen 337 libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la ley registral del artículo 93, del reglamento de la ley registral, ordenamientos vigentes en el Estado de México, en el cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164; DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS”, SECCION FUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMRCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 127 LOTE 21 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NO: 21.87 METROS CON LOTES 22 Y 24.
SE: 19.51 METROS CON LOTE 20.
NE: 8.50 METROS CON LOTE 19.
SO: 8.82 METROS CON CALLE FUENTE DE PISA.
SUPERFICIE: 175.87 M2.

Por acuerdo de fecha 28 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del reglamento de la ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

187-B1.-4, 7 y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **RODRIGO MARTÍNEZ TREJO EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL, EN FECHA **07 DE FEBRERO DE 2025**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **327,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 110, VOLUMEN 513, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2002,** EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DEL **"…OFICIO 477, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2002, SIGNADO POR EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, LIC. MARTINIANO LÓPEZ COLIN, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARGARITA LÓPEZ CRUZ EN CONTRA DE SEBASTIAN GARCIA AGUILAR MEDIANTE EL CUAL ORDENA INSCRIBIR LA SENTENCIA DICTADA EN FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 933 DEL CÓDIGO CIVIL, EN LA QUE EL PRECITADO JUEZ DECLARO QUE HA OPERADO A FAVOR DE MARGARITA LÓPEZ CRUZ LA USUCAPIÓN Y POR ENDE, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ACAPULCO SIN NÚMERO, MANZANA TRES LOTE TREINTA Y NUEVE, COLONIA AMPLIACIÓN SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 325.00 M2…".-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CALLE ACAPULCO SIN NÚMERO, MANZANA TRES, LOTE TREINTA Y NUEVE, COLONIA AMPLIACIÒN SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;** ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE DE 325.00 M2, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL HECHO UNO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA.-** EN ACUERDO DE FECHA **QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO** EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÈXICO A **QUNCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.----------**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. JOSÉ DANIEL ZUGASTI VARGAS.-RÚBRICA.

936-A1.- 4, 7 y 12 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 63/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 23 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 12 DE MAYO DE 2025, C. MIGUEL CHAVEZ BARRERA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "…LOTE DE TERRENO NÚMERO 40, DE LA MANZANA IX, DE LA SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,000.00 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO.". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA. Y EN VIRTUD DEL TOTAL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248, DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

937-A1.-4, 7 y 12 noviembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: HELIPLAZA, Asociación de Condóminos y Comerciantes del Centro Comercial Heliplaza, A.C.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de Noviembre del 2025.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

CONDÓMINOS Y/O RESIDENTES
DE LA ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS Y COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL HELIPLAZA, A.C.
P R E S E N T E S.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos Décimo Cuarto, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y demás relativos y aplicables de los Estatutos que rigen el desarrollo del objeto social de la persona moral **ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS Y COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL HELIPLAZA, A.C.,** me es grato hacer de su particular conocimiento la celebración de la próxima **ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS,** misma que se llevará a cabo en **PRIMERA CONVOCATORIA**, con la mayoría de sus miembros, el próximo martes **VEINTICINCO de NOVIEMBRE de 2025** a las DIECIOCHO HORAS (6:00 P.M.), o en **SEGUNDA CONVOCATORIA** con las asistencias de los que se encuentren presentes, el mismo día a las DIECIOCHO HORAS TREINTA MINUTOS (6:30 PM.), dicha Asamblea en términos de los estatutos sociales, además de realizar la publicación correspondiente ante la Gaceta de Gobierno del Estado de México, la cual se llevara a cabo en la Planta Baja a un lado de la Oficina de la Administración, del edificio ubicado en la Avenida Lomas Verdes #825, Colonia Lomas Verdes 3ra. Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53120.

A dicha Asamblea deberán acudir acreditando previamente y a más **tardar 72 horas antes** de la celebración de la Asamblea, ante el responsable de la Administración, Blanca Flores o Alejandra Galván, su calidad de Asociados en términos de nuestros Estatutos Sociales, quienes tendrán participación en el desarrollo de la misma, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas de mantenimiento y cuotas extraordinarias, tal y como lo dispone el Artículo Vigésimo Noveno del contrato social.

Artículo Vigésimo Quinto- Las decisiones de la asamblea serán tomadas por la mayoría de los presentes obligan a todos los asociados, aun a los ausentes o disidentes.

Se hace de su conocimiento que la sesión será grabada desde su inicio hasta su conclusión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2.- LECTURA Y APROBACION DE LA ORDEN DEL DÍA.
3.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR DE LA ASAMBLEA E INSTALACION DE ASAMBLEA.
4.- INFORMAR LAS RENUNCIAS DE VOCALES Y REVOCAR LAS FACULTADES.
5.- OTORGAR PODERES COLEGIADOS DE ABOGADOS Y ADMINISTRADORA.
6.- TRABAJOS REALIZADOS.
7.- PROYECTOS REALIZADOS 2025.
8.- PROYECTOS PARA EL 2026.
9.- INFORMACION FINANCIERA.
10.- PRESENTACION DEL PRESUPUESTO 2026 “CUOTA DE MANTENIMIENTO”.
11.- ASUNTOS GENERALES.
    a) Importancia de la Constancia de Situación Fiscal
    b) Importancia de la acreditación
    c) Importancia del manejo de residuos peligrosos
    d) Informe de celdas solares
12.- NOMBRAMIENTO DELEGADO ESPECIAL PARA PROTOCOLIZACION DEL ACTA.

ATENTAMENTE.- LIC. DAVID ALBERTO PORRAS JIMENEZ.- PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE CONDÓMINOS Y COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL HELIPLAZA, A.C.-RÚBRICA.

999-A1.- 7 noviembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: DIF Ciudad Naucalpan 2025-2027, Impulsando a las Familias.

CONTRALORÍA INTERNA
JEFATURA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE: CI/JSR/033/2024
ANTECEDENTE: CI/JI/039/2022, CI/JI/040/2022, Y CI/JI/040/RF/2022 ACUMULADOS

E D I C T O

Con fundamento en los artículos 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 25 fracción II de la Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y con la finalidad de publicarse por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, citándose por este medio al **C. Daniel Dialmonte Martínez** en su carácter de Ex Titular de la Jefatura de Recursos Financieros, Ex Encargado del Despacho de la Coordinación de Contabilidad, Ex Encargado de Despacho de la Coordinación de Presupuesto todos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, para que comparezca personalmente a rendir su declaración, la cual podrá realizar por escrito o verbalmente y ofrecer las pruebas que considere pertinentes a través de su abogado, en la celebración de la audiencia inicial, señalada para el **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS TRECE HORAS CON CERO MINUTOS (13:00),** ante las oficinas que ocupa la Jefatura de Substanciación y Resolución adscrita a la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, sito en calle Cinco (05) de Mayo, número doce (12), Colonia Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, México, con relación a la presunta responsabilidad administrativa contenida dentro del expediente **CI/JSR/033/2024**, señalada en el informe de presunta responsabilidad administrativa emitido y promovido dicho Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por la Jefatura de Investigación adscrita a la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, en virtud de lo siguiente: - - -

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, **presuntamente no cumplió con las políticas y procedimientos para el registro y control de las operaciones contables, no registró las operaciones contables de ingresos, egresos, diario, cuentas por pagar y cuentas presupuestales, no elaboró estados financieros, informes analíticos y comparativos de la situación financiera;** infringiendo en lo dispuesto por los artículos **16, 17, 18, 19, 21, 22, 32, 33, 34, 36, 37 fracción II, 38, 40, 44, 45, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad, Gubernamental; 342, 343, 344, 347 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 93, 95 fracción IV y VI y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 84 fracción I, IV y V del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, vigente al momento de cometer la conducta presuntamente irregular;** se califica como una conducta NO GRAVE establecida en el artículo 50 fracciones IX y XIII en correlación directa con el 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y como Encargado de Despacho de la Coordinación de Presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, toda vez que, **presuntamente no elaboro las suficiencias presupuestales y los dictámenes de reconducción y no llevó el control del avance presupuestal de ingresos y egresos**; infringiendo en lo dispuesto por los artículos; **36 fracción V y X Lineamientos que Norman la Entrega- Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias y Organismos Descentralizados Municipales del Estado de México; 292, fracción I, capítulos a), b), c), d), e) y fracción II capitulo a) y b), 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 81 fracción V y VI del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, vigente al momento de cometer la conducta presuntamente irregular**; se califica como una conducta NO GRAVE establecida en el artículo 50 fracciones IX y XIII en correlación directa con el 7 fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; haciéndole del conocimiento que durante el desahogo de la **audiencia inicial** tiene derecho a **no declarar en contra de sí misma, ni a declararse culpable, de defenderse personalmente y de ser asistido por un defensor perito en la materia que deberá contar con cédula profesional o cédula de pasante para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho** y de no contar con uno le será designado el de ofició, apercibida que para el caso de no comparecer se tendrá por perdido el derecho que debió ejercer, en términos de lo dispuesto por los artículos 122 y 194 fracciones II, III, y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en relación con el artículo 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia. Se hace de su conocimiento que en la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente y ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales deberá exhibir todas las que tenga en su poder o las que no estándolo, conste que las solicito mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, de ser el caso, le sean requeridos en los términos previstos en la Ley Adjetiva de la materia. - - -

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: DIF Ciudad Naucalpan 2025-2027, Impulsando a las Familias.

CONTRALORÍA INTERNA
JEFATURA DE SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE: CI/JSR/012/2024
ANTECEDENTE: CI/UI/007/2021

E D I C T O

Con fundamento en los artículos 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 25 fracción II de la Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y con la finalidad de publicarse por una sola vez en la Gaceta del Gobierno o en la del Municipio y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, citándose por este medio a la **C. Minerva Nallely López Galindo** en su calidad de tercera interesada, dentro del expediente **CI/JSR/012/2024**, para que comparezca personalmente a realizar sus manifestaciones, las cuales podrá realizar por escrito o verbalmente y ofrecer las pruebas que considere pertinentes a través de su abogado, en la celebración de la audiencia inicial, señalada para el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DOCE HORAS CON CERO MINUTOS (12:00),** ante las oficinas que ocupa la Jefatura de Substanciación y Resolución adscrita a la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, sito en calle cinco (05) de Mayo, número doce (12), Colonia Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, México, con relación al expediente antes mencionado que dio inicio en contra de los servidores públicos de la administración 2019-2021, encargados de realizar en tiempo y forma los pagos de nóminas y aguinaldo que se le adeudaba como personal adscrito a Estancias Infantiles y Jardines de Niños del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, generando en contra de los mismos, y por consecuente generando una presunta responsabilidad administrativa contenida dentro del expediente **CI/JSR/012/2024**, señalada en el informe de presunta responsabilidad administrativa emitido y promovido dicho Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por la Jefatura de Investigación adscrita a la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.- - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

En fecha 25 de junio de 2025 mediante folio de presentación 1506/2025 la C. María Luisa Cadena Gómez solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 510, volumen 306, libro primero, sección primera, de fecha de inscripción 2 de mayo de 1973, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA”, A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZÓ POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, TOMO CXX, NÚMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHA AUTORIZACIÓN LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCIÓN NORTE. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 21 LOTE 6 SUPERMANZANA 1 FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN SEGUNDA ETAPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 29.
NORESTE 19.50 METROS CON LOTE 5.
SURESTE 7.00 METROS CON VALLE DE TULANCINGO.
SUROESTE 19.50 METROS CON LOTE 7.
SUPERFICIE: 136.50 M2.

Por acuerdo de fecha 13 de octubre de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos de terceros adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **Atentamente.- Lic. en D. Santiago Solano Chávez, Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

204-B1.-7, 12 y 18 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de agosto de 2025.

Que en fecha 22 de Agosto de 2025, **La C. GABRIELA VARGAS CID, en carácter de Albacea a bienes de Francisco Vargas León,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 22, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble ubicado en retorno de San Simón número 12, lote de terreno 3, Manzana 2, del "Fraccionamiento los Pastores", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - con superficie de 120.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** 8.00 metros con lotes 13 y 14; **AL SUR:** 08.00 metros con retorno de San Simón; **AL ORIENTE:** 15.00 metros con lote 4; **AL PONIENTE:** 15.00 metros con lote 2. - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - -

- - - - - -

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 145/2025.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE OCTUBRE DE 2025.

EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO, TITULAR DE LA NOTARIA 18, DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 7, DEL VOLUMEN 194, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 14 DE SEPTIEMBRE DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...LA FRACCION DEL PREDIO QUE FORMÓ PARTE DEL "RANCHO EL GAVILAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUEINETS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TREINTA METROS CON CALLE PÚBLICA; AL SUR EN TREINTA METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GREGORIO ROSAS; AL ORIENTE, EN QUINCE METROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS GÓMEZ Y AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON CAMINO A LA EX HACIENDA DE GUADALUPE". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LUIS FONSECA OSNAYA. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO DE LA REFERIDA INSCRIPCIÓN, EL C. ENCARGADO DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **ATENTAMENTE.- MPA. JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ VILCHIS.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DE ACUERDO CON EL OFICIO 233C01010-1248, DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.**

977-A1.-7, 12 y 18 noviembre.